


11 de mayo de 2004

CIRCULAR NÚM. 24, AÑO 2003-2004

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Enrique Alvarado Hernández
Decano



Oficina del Decano
de Administración

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA VERANO 2003-2004 Y PRIMER SEMESTRE 2004-2005

El procedimiento para el otorgamiento de exención de matrícula requiere que los empleados radiquen en la Oficina de Recursos Humanos el formulario **SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA DE HIJOS DEPENDIENTES O CÓNYUGE DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (Modelo OCRH-01)** o, **SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO (Modelo OCRH-02)**.

Los formularios mencionados están disponibles en la Recepción de la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones y requisitos para el trámite de los documentos se encuentran al dorso de los formularios.

La Oficina de Recursos Humanos evaluará las solicitudes a tenor con la reglamentación vigente. Las correspondientes a estudiantes del Recinto de Río Piedras se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). La exención aprobada y registrada en el SIE se reflejará en la factura que emite la Oficina de Recaudaciones y que luego se enviará a los estudiantes por vía postal. En la misma se ofrecerá información sobre la aplicación de la exención concedida y de los cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

A los fines de poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso, las solicitudes se deben radicar no más tardar de:

12 de mayo de 2004
9 de julio de 2004

para sesión verano 2003-2004
para Primer semestre 2004-2005

Las solicitudes que correspondan a estudiantes de otras unidades del Sistema Universitario, se tramitarán en un promedio de dos días a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas deberán recogerse en la Recepción de la Oficina.

Agradeceremos su acostumbrada cooperación a este asunto.

Saludos cordiales.

787-764-0000
Ext. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357